II

(Actos no legislativos)

REGLAMENTOS

REGLAMENTO (UE) 2020/764 DE LA COMISIÓN

de 10 de junio de 2020

que corrige la versión sueca del Reglamento (UE) n.º 68/2013 relativo al Catálogo de materias primas para piensos

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 767/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre la comercialización y la utilización de los piensos, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1831/2003 y se derogan las Directivas 79/373/CEE del Consejo, 80/511/CEE de la Comisión, 82/471/CEE del Consejo, 83/228/CEE del Consejo, 93/74/CEE del Consejo, 93/113/CE del Consejo y 96/25/CE del Consejo y la Decisión 2004/217/CE de la Comisión ([1]), y en particular su artículo 26, apartado 3,

Considerando lo siguiente:

(1) La versión en lengua sueca del Reglamento (UE) n.º 68/2013 de la Comisión ([2]) contiene errores en las entradas 1.10.1, 3.7.1 a 3.7.5, 5.38.1, 6.8.1 y 7.1.5 del cuadro que figura en la parte C del anexo de dicho Reglamento, en lo que respecta a los nombres de las materias primas para piensos enumeradas en dichas entradas.

(2) Procede, por tanto, corregir la versión sueca del Reglamento (UE) n.º 68/2013 en consecuencia. Las demás versiones lingüísticas del Reglamento (UE) n.º 68/2013 no se ven afectadas por esos errores en la parte C del anexo de dicho Reglamento.

(3) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

(no afecta a la versión española)

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

([1]) DO L 229 de 1.9.2009, p. 1.

([2]) Reglamento (UE) n.º 68/2013 de la Comisión, de 16 de enero de 2013, relativo al Catálogo de materias primas para piensos (DO L 29 de 30.1.2013, p. 1).

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 10 de junio de 2020.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN